



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE 16 DE MARZO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL PARA LOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

El pasado día 6 de marzo de 2018, se celebró en esta Consejería *Acto Presencial para aquellos integrantes de la totalidad de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Filosofía del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Orden de 7 de marzo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto presencial para los integrantes de la totalidad de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deseen impartir la especialidad de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se



establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018 (punto 5.4.2, apartado 2), publicado en BORM de 1 de julio de 2017.

SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	OPOSICION
19593	CORBALAN VALERA, JOSE ALFONSO	APOYO LENGUA SOCIALES	2004

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.3 de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2017-2018, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2017-2018.

TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un MES, de conformidad con los art.123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

Firma electrónica en el lateral

